

# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ÎDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-IyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

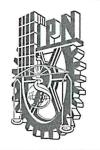
Versión: 6

Página 1 de 7

# PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES







# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS
AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-lyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión:

Página 2 de 7

#### 1. OBJETIVO

1.1 Identificar, evaluar y determinar la significancia o asociación de los aspectos ambientales relacionados con los procesos, productos y servicios que ofrece el CMP+L, a fin mejorar su desempeño ambiental.

#### 2. ALCANCE

2.1 El procedimiento aplica a todas las actividades relacionadas con los procesos, productos y servicios del CMP+L y con perspectiva de ciclo de vida.

#### 3. RESPONSABILIDADES

### Es responsabilidad del Comité Ambiental del CMP+L (CA):

- 3.1 Comunicar al personal del CMP+L este procedimiento así como de sus resultados.
- 3.2 Evaluar y calificar los aspectos ambientales.
- 3.3 Proponer alternativas que reduzcan el impacto ambiental causado por los aspectos ambientales significativos.
- 3.4 Ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los impactos ambientales generados por los servicios realizados por el CMP+L.

## Es responsabilidad de la Dirección:

3.5 Proporcionar los recursos y medios necesarios para atender los aspectos ambientales significativos del CMP+L y reducir sus impactos.

Es responsabilidad de todo el personal del CMP+L y de aquellos involucrados con los servicios realizados por el CMP+L:







# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS
AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-IyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión: 6

Página 3 de 7

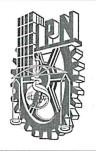
- 3.6 Identificar y conocer los aspectos e impactos ambientales significativos, asociados o de mejora de sus actividades en el CMP+L, y reportarlos al Comité Ambiental.
- 3.7 Acatar las medidas y acciones autorizadas para controlar y/o mitigar los impactos ambientales significativos del CMP+L.
- 3.8 Asistir a las reuniones de divulgación de aspectos e impactos ambientales significativos, asociados o de mejora del CMP+L.

### 4. **DEFINICIONES**

### 5. OBSERVACIONES

- 5.1 La mejora del desempeño ambiental del CMP+L debe estar orientada, dentro de las limitaciones del CMP+L, a la prevención de la contaminación.
- 5.2 Aquellos aspectos ambientales que tengan una calificación igual o mayor al valor de referencia obtenido en la totalización de los *Criterios de evaluación para el valor de referencia de las condiciones ambientales*, se consideran significativos al medio ambiente.
- 5.3 Los aspectos ambientales significativos son considerados como parte del establecimiento, implementación y mantenimiento del SIG y quedan documentados en el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.





# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ÎDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-lyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión: 6

Página 4 de 7

#### 6. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Registros
aribaine en regileu era balaziroa erabintektesten er	HEOF ONOABLE	on aslasiana Ta
6.1 El CA se apoyará con la información mencionada en el apartado 5 del presente procedimiento, para identificar aspectos ambientales sobre los que tiene influencia y los que puede controlar, y sus impactos ambientales asociados desde una perspectiva de ciclo de vida. Las etapas de ciclo de vida incluyen adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el	2016 F 2	
transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.	CA	Matriz de identificación de aspectos ambientales.
Se deben identificar aspectos ambientales en actividades normales, actividades esporádicas que ocurren como resultado de la prestación del servicio y aspectos relacionados con situaciones de emergencia.	• •	5.7 1 4 <u>5</u> 5 5.74 1
La información anterior se concentrará en la Matriz de identificación de aspectos Ambientales.		But was at
6.2 De las actividades, productos y servicios que el CMP+L pueda controlar o tenga influencia, tanto en las entradas como en las salidas, el CA determinará:		
<ul> <li>a) Las características para los insumos, productos y posibles residuos.</li> </ul>		AG , a
b) De ser posible, cantidades de consumo y/o	, _ 2 , _4 a	#4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
generación. c) Puntos de consumo y/o generación en las entradas como en las salidas.	CA	granismus de la companya de la comp La companya de la co
d) Requisitos ambientales legales y otros en las entradas como en las salidas.		
e) De ser posible, oportunidades de mejora (descripción, beneficios económicos, beneficios ambientales, cumplimiento legal, inversión y periodo de recuperación).		
6.3 La revisión de la evaluación de los aspectos ambientales para determinar su significancia, debe realizarse en el mes de octubre de cada año o antes en los siguientes casos:	CA	Matriz de evaluación de aspectos ambientales.





# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-lyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión: 6

Página 5 de 7

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Registros
a) Cuando el CMP+L cambie o modifique sus instalaciones o servicios.	~ ,	
<ul> <li>b) Cuando el CMP+L incorpore nuevos productos, servicios y proyectos.</li> </ul>		ı
<ul><li>c) Cuando se incorpore o modifique un proceso.</li><li>d) Cuando, derivado de la actualización y evaluación de</li></ul>	-	· ·
los requisitos legales y otros requisitos.		
e) Cuando la Dirección lo solicite.	9 5 D	
6.4 El CA evaluará cada aspecto ambiental conforme a los parámetros de calificación para las consideraciones ambientales descritas en el Anexo del presente procedimiento.	CA	Matriz de evaluación de aspectos ambientales
6.5 Para determinar si un aspecto ambiental está relacionado con un impacto ambiental significativo, considerará un valor mayor o igual al valor de referencia obtenido en la totalización de los criterios de evaluación para el valor de referencia de las condiciones ambientales.	CA	Matriz de evaluación de los aspectos ambientales
6.6 El resultado de la evaluación se concentrará en la matriz de evaluación de aspectos ambientales y el CA elaborará una propuesta que contendrá la manera en	7	
que serán atendidos los aspectos ambientales significativos, esto con base en recursos humanos, financieros y materiales así como los demás objetivos	CA	Plan de Manejo Ambiental del CMP+L
de calidad y trabajo del CMP+L. Esta propuesta será	2 2 9	,
presentada como parte de la revisión por la Alta Dirección.		
6.7 La Alta Dirección revisa y autoriza esta propuesta. El resultado de esta evaluación debe servir también para generar los objetivos y metas ambientales del CMP+L.	Dirección	Minuta de revisión por la Dirección
6.8 Una vez autorizados los objetivos y metas ambientales, el CA asegurará su inclusión dentro del Plan de Manejo Ambiental del CMP+L, así como su revisión periódica según lo establecido en la Matriz de Controles Operacionales.	CA	Plan de Manejo Ambiental del CMP+L
6.9 El Plan de Manejo Ambiental del CMP+L deberá ser difundido a la comunidad del CMP+L.	CA	Plan de Manejo Ambiental del CMP+L





# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-IyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión:

Página 6 de 7

#### 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Manual Integrado.
- Procedimiento para la Identificación de requisitos legales y otros.
- Matriz de Control Operacional.
- Procedimiento para el Control Operacional.
- Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.

### 8. REGISTROS REQUERIDOS

- Plan de Manejo Ambiental del CMP+L
- Matriz de evaluación de los aspectos ambientales.
- Matriz de identificación de aspectos ambientales.

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS

Núm. de Revisión	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS CON RESPETO A LA ÚLTIMA REVISIÓN	ÁREA QUE SOLICITÓ LOS CAMBIOS
0	09/05/08	Emisión.	
1	05/08/08	Se modificó el valor límite para considerar un aspecto ambiental como significativo, párrafos 5.2 y 6.5.	
2	20/03/13	Se actualizó al formato de procedimiento autorizado.	EAA
3	05/11/14	Revisión general y modificación de todo el procedimiento y actualización del formato.	BBD
4	18/03/15	Revisión general y modificación de todo el procedimiento y actualización del formato.	AAFG/MGR
5	27/11/15	Se ajustó el alcance para ser congruente con lo señalado en los controles operacionales (procesos, productos y servicios) Se modificó la redacción del numeral 5.2. El numeral 6.8 se modificó para integrar el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L. Se eliminó, en la sección 8, el registro denominado Programa de gestión ambiental y se integró a la sección 7 como Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.	Departamento de Ingeniería de Procesos
6	24/05/2017	Se realizan los ajustes requeridos para preparar la MGR/GETD transición a la revisión 2015 del sistema ISO	
			The second secon





# CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ÎDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Clave del documento: P-TP-lyE\_AA Fecha de publicación: 24/05/2017

Versión: 6

Página 7 de 7

#### **ANEXO**

PAI	RAMETRO	S DE CALIFIC	CACIÓN PARA LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES
Parámetro de evaluación	Peso	Calif.	Consideraciones ambientales
		0.1	Si está asociado sólo con el agotamiento de recursos naturales
	0.127	1	Si está asociado con uno de los siguientes elementos: aire, agua, suelo, flora, fauna y humanos
		10	Si está asociado con dos de los elementos anteriores excluyendo agotamiento de recursos
		100	Si está asociado con tres de los elementos anteriores excluyendo agotamiento de recursos
		1,000	Si afecta <i>de manera negativa</i> a cuatro o más de los elementos anteriores, excluyendo agotamiento de recursos
		0.1	Si afecta sólo un área del CMPL
	0.092	1	Si afecta sólo al CMPL
SEVERIDAD		10	Si afecta sólo al IPN o la delegación (comunidad)
		100	Si afecta a clientes o a la nación
		1,000	Si afecta a todo el mundo
		0.1	Si casi nunca se presenta
FRECUENCIA	0.118	1	Si es poco frecuente
		10	Si es frecuente
		100	Si es muy frecuente
		1,000	Si es continuo
	0.234	0.1	Si el impacto ambiental dura menos de un año
		1	Si el impacto ambiental dura más de 1 año y menos de 10 años
DURACIÓN		10	Si el impacto ambiental dura más de 10 años pero menos de 100 años
		100	Si el impacto ambiental dura más de 100 años pero menos de 500 años
		1,000	Si el impacto ambiental dura más de 500 años
	0.237	0	Si no está regulado por ninguna competencia
		0.1	Si está regulado en normas extranjeras que no aplican en el país
REQUISITOS LEGALES Y OTROS		1	Si el requisito es de competencia local o derivado de algún acuerdo voluntario asumido por el CMPL, con organismos o clientes
		10	Si está regulado por institucionalmente
		100	Si está regulado por la legislación local
		1,000	Si está regulado por algún organismo nacional de cracter obligatorio.
PROBABILIDAD	0.192	0.1	Si casi nunca se presenta
		1	Si es poco Probable de presentarse
		10	Si es probable que ocurra
		100	Si es muy probable que ocurra
		1,000	Si es continuo

